

Diezmarauis



SELLO QVARTO, DIEZMAR
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Jána = gaciel de la señoría de X
dores / Expon do en su oficio como
tal vez yo aya daren lo siguiente
le pase resguadamiento maeo
orden de la comisión de la marina y de su
coadjutor
m —
que se esté en la marina alcalde mayor de
la marina de don Francisco de la Serna y de
el general de artillería y canon
general de artillería don Francisco Antonio
de Cárdenas y Texidor de la marina
comendada de Santander y de sus
secretos y a la cabranza del que
se les ha de dar de acuerdo ordinario
y ordenanza de su alcalde mayor y sus
criados y servicios de mil reales quincuag
escudos con oficio de este y otra na
sa dos infantes de dragones nacionales
la marina de don Francisco de la Serna
y de su oficio de la marina de Santander
alcalde mayor = y su nombrado
jefe de los infantes de dragones legal
Gipta y resguadamiento
y el xelon = que el dho comendado
expresara a su oficio de la marina de
la marina en declaracion que
los aldeos a los que se acuerda y mil reales
anualmente y que se acuerda de la marina
que el decreto se dirá a mi señor
de los y otros señores en su oficio
en sus generales de la marina

